



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DEVUELVE A LA MESA DIRECTIVA EL DICTAMEN CON LAS TERNAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 28, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, párrafo 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo Federal cuenta con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.
- II. Que la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, establece que los órganos reguladores tienen autonomía técnica, operativa y de gestión, cuentan con personalidad jurídica y disponen de los derechos y aprovechamientos conforme a sus atribuciones y facultades.
- III. Que los Órganos Coordinados cuentan con un Órgano de Gobierno integrado por siete comisionados.
- IV. Que actualmente la Comisión Reguladora de Energía, cuenta con tres de los siete comisionados, lo que impide convocar a sesión de Órgano de gobierno ya que no se logra reunir el quórum necesario.
- V. El pasado 12 de febrero del presente, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envió al Senado de la República, cuatro ternas que contiene las propuestas de las ciudadanas y ciudadanos a ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.
- VI. Que, en la fecha mencionada en el párrafo anterior, la Mesa Directiva del H. Senado de la República, remitió las ternas a la Comisión de Energía.
- VII. La Comisión de Energía aprobó el Acuerdo por el que se emite convocatoria y el procedimiento para llevar a cabo las audiencias públicas de las candidatas y candidatos a ocupar el cargo de comisionada y/o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VIII. Que los días 13 y 14 de febrero de 2019 se llevaron a cabo las comparecencias de las candidatas y candidatos al cargo de comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.
- IX. Que en los términos del artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética los integrantes de las cuatro ternas cumplen con los requisitos establecidos.
- X. No obstante, lo establecido en el párrafo anterior y en estricto apego a lo señalado en el artículo 6° de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética que señala que los Comisionados deben ser designados previa comparecencia, el C. Raúl Morales Mitre no cumple con el referido supuesto, ya que no asistió a la reunión de comparecencia de la Comisión de Energía.
- XI. Con apego a las consideraciones ya expuestas, la Comisión de Energía realizó un análisis pormenorizado de los candidatos propuestos mediante las ternas remitidas al Senado de la República, con lo que concluyo que los aspirantes:
- C. Ángel Carrizales López.
 - C. Luis Linares Zapata.
 - C. Paola Elizabeth López Chávez.
 - C. Jorge Amaya Mendívil.
 - C. Norma Leticia Campos Aragón.
 - C. Alfonso López Alvarado.
 - C. José Alberto Celestinos Isaacs.
 - C. Mario José Silverio Galicia Yépez.
 - C. Guadalupe Escalante Benítez.
 - C. Fernando Juárez Martínez.
 - C. Edmundo Sánchez Aguilar.
- Cumplen con los requisitos de Ley para ocupar el cargo de Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, por lo cual aprobó dictamen el pasado 26 de febrero de 2019.
- XII. Que el pasado 28 de febrero del presente, el Dictamen de la Comisión de Energía que acuerda la idoneidad de las ternas presentadas por el Ejecutivo Federal, para ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, fue votado ante el Pleno del Senado de la República, mismo que se acordó remitir a la Junta de Coordinación Política.
- XIII. Después de un análisis exhaustivo de los expedientes de las y los candidatos, esta Junta de Coordinación Política valora la preparación académica y experiencia profesional de las y los ciudadanos pertenecientes a las ternas enviadas por el Ejecutivo Federal. Sin embargo, para el perfil que esta soberanía pretende dar a la Comisión Reguladora de Energía los candidatos



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

no lograron un consenso mayor y suficiente para ser sometidos a la consideración del Pleno del Senado de la República.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores; la Junta de Coordinación Política,

ACUERDA

ÚNICO: En relación con el dictamen enviado por la Mesa Directiva referente a las ternas para ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, se devuelve el dictamen a la Mesa Directiva del Senado de la República para que continúe con el trámite parlamentario correspondiente.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 21 de marzo de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidenta
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional



Sen. Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

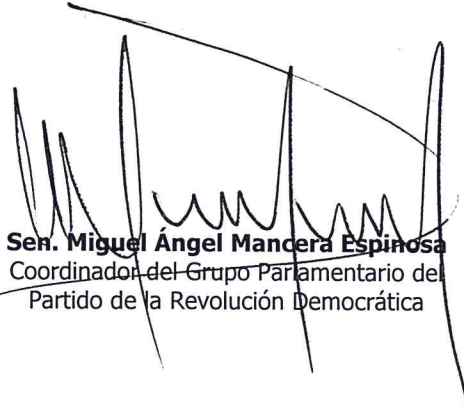


Sen. Dante Delgado Ranauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social



Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional



Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional



Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional